



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA ELABORAR, REVISAR Y APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y PREVISIONES EN TORNO A LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTES, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0069]

##### **Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0069, formulada por D. María Rosa Valdés Huidobro, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para elaborar, revisar y aplicar los procedimientos operativos del Centro de Atención de las Emergencias y previsiones en torno a la revisión y actualización de los planes de protección civil vigentes.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 26 de octubre de 2012

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO  
DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado.

[8L/4100-0069]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Rosa Valdés Huidobro, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El servicio Público de protección civil y atención de las emergencias en nuestra Comunidad Autónoma establece un tratamiento conjunto de la acción pública de la protección civil ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la que se requiere a la atención de las emergencias ordinarias porque aunque se trata de situaciones diferentes desde el punto de vista objetivo, lo cierto es que ambas exigen la puesta en funcionamiento de todos los servicios que sean necesarios para la protección de las personas y de los bienes ante situaciones de peligro.

De lo que se trata es de prevenir, planificar y gestionar las posibles emergencias que surjan en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma articulando su atención y tratamiento en un sistema administrativo integrado en el cual la cooperación, la colaboración y la coordinación como principios de acción son decisivos en garantía de nuestra seguridad.

Tanto las emergencias ordinarias como las no ordinarias requieren de una organización administrativa que garantice la gestión ágil y eficaz ante las situaciones de riesgo. Gestión que en el caso de las emergencias ordinarias se sustenta sobre los protocolos de actuación del Centro de Atención de las Emergencias que son los instrumentos operativos básicos para gestionar las llamadas de auxilio, su clasificación, evaluación, asignación de respuestas y movilización de recursos, en función del tipo de incidencia de que se trate.

Respecto de las emergencias no ordinarias son los Planes de protección civil los que constituyen el instrumento mediante el cual se ordena la situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y los que establecen los mecanismos para la movilización, coordinación y dirección de los recursos humanos y materiales para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

En este sentido el Ejecutivo anterior dirigió su acción política a la prevención, planificación y gestión de las emergencias dotándose de los instrumentos necesarios para garantizar la eficacia en materia de seguridad en nuestra región. Elaboró los, mapas de riesgos, los protocolos operativos de acción y los planes para la atención de las



emergencias tanto ordinarias como no ordinarias, al objeto de garantizar la eficacia, la coordinación y el buen funcionamiento de todas las administraciones implicadas en la protección civil y las emergencias en Cantabria.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para elaborar, revisar y aplicar los procedimientos operativos del Centro de Atención de las Emergencias y previsiones del Ejecutivo en torno a la revisión y actualización de los planes de protección civil vigentes en nuestra Comunidad Autónoma.

En Santander a 24 de octubre de 2012

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA.

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."